

En el pueblo de Cornellá del Llobregat á los diez y nueve dias del mes de Marzo de mil novecientos quince y siendo la hora anunciada, se reunieron los señores del Ayuntamiento, anotados al margen, para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Jacinto Precios Benedit, quien la declaró abierta. Acto seguido, se lee el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

A continuacion, se da lectura de toda la correspondencia oficial recibida, ultimamente

El Ayuntamiento acordó, quedar enterado. Seguidamente y enterada la Corporacion Municipal de la circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al dia de ayer y referente al señalamiento para las revisiones de este pueblo fijando la fecha del 20 del proximo mes de Abril, acordó 1º nombrar como Delegado de este Municipio para que le represente en aquel acto, ante la Comision Mixta, al señor Regidor Sindico, Don Jose Cuport Llanquies. 2º nombrar asi mismo, como Comisionado á los efectos de los arts 128, 129 y 130 de la Ley de Reclutamiento al Secretario de este Ayuntamiento, Don Eduardo Gelabert fíet el cual no es por ningun concepto, incompatible.

3º Que de los fondos del actual presupuesto y en concepto de indemnizacion se abonan todos los gastos que se originen con tal motivo; y

4º Que se comuniquen á dichos Señores los citados acuerdos, expidiendoles la correspondiente credencial.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesion firmando esta Acta todos los trá. del Ayente concurrentes junto conmigo el Secretario, que certifico:

Jacinto Precios

Ed. Gelabert

Mano

Mano
Bartolomeu Ribas
Gelabert

